

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 595

PARRAL, Febrero 01 del 2012.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en el Art. Nº63 de la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio Nº 25 de fecha 01.02.2012, de R.R.P.P.-

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ADMINISTRADOR SHOULD AND MINISTRADOR SHOULD A

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/APRCANSS/vamc.

DISTRIBUCION: Archivo/Personal, R.R.P.P.-